



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 4116 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Oficio N° 407-2017-UNHEVAL-FDyCP-D, del 22.NOV.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 168-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, del 22.NOV.2017, que resolvió APROBAR, el cambio de régimen de dedicación del docente ordinario Mg. Luis Ivan Aguirre Antonio, Profesor Auxiliar, de tiempo parcial, 20 horas, a tiempo parcial, 08 horas;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1523-2017-UNHEVAL-AL, del 29.NOV.2017, informa que mediante Resolución N° 168-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF de fecha 22.NOV.2017, el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas APROBARON el cambio de régimen laboral de docente ordinario Mg Luis Ivan Aguirre Antonio de la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial, 20 horas a la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, 08 horas; teniendo como sustento su nombramiento como Juez Especializado Penal en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Amarilis, Distrito Judicial de Huánuco, mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 485-2017-CNM, del 03.OCT.2017. Que, en el presente caso, debe tenerse en cuenta que de acuerdo al Art. 497° del Reglamento General de la UNHEVAL, que señala: *"El cambio de régimen de dedicación de docente ordinario en caso de ser menor al que ostenta, deberá ser aprobado por el Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad, previo informe del Director Académico de que no existe perjuicio en el normal desarrollo de las actividades académicas que implica actividades lectivas y no lectivas"*, lo cual respecto al informe del Director Académico no es necesario, en virtud a que el referido docente está solicitando su cambio de régimen de dedicación por haber sido nombrado Magistrado de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, y de acuerdo al Art. 34°, numeral 13 de la Ley de la Carrera Judicial, que precisa *"Son deberes de los jueces: ...13. Dedicarse exclusivamente a la función jurisdiccional. No obstante, pueden ejercer la docencia universitaria en materia jurídica, a tiempo parcial, hasta por ocho (08) horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, pueden realizar labores de investigación e intervenir, a título personal, en congresos y conferencias"*, y como tal, opina que la disminución de su régimen corresponde ser aprobado por el Consejo Universitario.

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal y ante la propuesta, el pleno acordó aprobar, a partir del 01 de diciembre de 2017, el cambio de régimen de dedicación del Mg. *LUIS IVAN AGUIRRE ANTONIO*, Profesor Auxiliar de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de tiempo parcial 20 horas, *A TIEMPO PARCIAL 08 HORAS*, propuesto por el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con la Resolución N° 168-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, del 22.NOV.2017; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1422-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 4116-2017-UNHEVAL.

- 2 -

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, a partir del 01 de diciembre de 2017, el cambio de régimen de dedicación del **Mg. LUIS IVAN AGUIRRE ANTONIO**, Profesor Auxiliar de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de tiempo parcial 20 horas, *A TIEMPO PARCIAL 08 HORAS*, propuesto por el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con la Resolución N° 168-2017-UNHEVAL-FDyCP-CF, del 22.NOV.2017; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad-
VRInv-
AL-OCI
Transparencia
DCalidad
DCPYP
JPLAN-
JRAc
FDCP
DIGA-
RRHH
UEC
File
Interesado
UR-
OC-
OT-
Archivo